



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 13 SET 2017

VISTO:

El Expediente 39191/2017 por el cual la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la contratación del Arquitecto Germán Gustavo Rebord; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. Germán Gustavo Rebord, DNI 14.571.022, CUIT N°20-14571022-8, para dictar el módulo "Las Políticas locales, actores y acciones" los días 21-22-23 de setiembre de 2017 con una carga de 20 horas, en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$10.400.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J.Venturini. El Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arq. Germán Gustavo Rebord, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$ 10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Regístrese en la Escuela de Graduados según lo establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

1189 /2017.

cas